



**SEFIPLAN**  
SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y PLANEACIÓN  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

# **Evaluación Específica**

## **Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)**

Ejercicio Fiscal

**2013**



## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
<b>2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO</b>	<b>2</b>
<b>3. VALORACIÓN NOMINAL DEL FONDO</b>	<b>3</b>
<b>4. VALORACIÓN ORDINAL DEL FONDO</b>	<b>8</b>
<b>SECCIÓN 1. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA Y PROGRAMÁTICA</b>	<b>8</b>
<b>SECCIÓN 2. NORMATIVIDAD</b>	<b>13</b>
<b>SECCIÓN 3. COBERTURA Y COMPLEMENTARIEDAD</b>	<b>15</b>
<b>SECCIÓN 4. INFORMACIÓN PARA LA EFICACIA</b>	<b>20</b>
<b>SECCIÓN 5. ELEMENTOS SOBRE LA EFICIENCIA</b>	<b>27</b>
<b>SECCIÓN 6. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN</b>	<b>31</b>
<b>SECCIÓN 7. RESULTADOS OBTENIDOS</b>	<b>35</b>
<b>5. ELEMENTOS BÁSICOS DEL ANÁLISIS FODA</b>	<b>42</b>
<b>6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	<b>43</b>
<b>7. FORMATOS ANEXOS</b>	<b>46</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el *Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2014 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave*, se realizó la evaluación específica del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) con base en los *Términos de Referencia Para la Evaluación específica del Ramo 33, Ejercicio Fiscal 2013*. El objetivo general de la evaluación es analizar el ejercicio de los recursos transferidos al Estado de Veracruz a través del FASP, con base en los criterios de alineación, normatividad, cobertura, complementariedad, eficacia, eficiencia, administración, gestión y resultados obtenidos. Los objetivos específicos son: 1) Identificar la alineación estratégica y programática del Fondo con los mandatos superiores de planeación referidos en el Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales o especiales federales relacionados y el *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016*, 2) Determinar la existencia y disponibilidad de normatividad federal y estatal que le aplique al Fondo, el conocimiento de la misma así como la institucionalización en la coordinación de los procesos de gestión correspondientes, 3) Comprobar la disponibilidad de metodologías e información sobre conceptos poblacionales, así como de complementariedad entre el Fondo y otros programas, así como acciones estatales y municipales financiadas con fuentes complementarias a las aportaciones federales, 4) Valorar en qué medida los procesos de gestión para la asignación de las aportaciones federales del Fondo contribuyen a que los programas y proyectos financiados con estos recursos, mejoren su eficacia y su eficiencia, 5) Identificar los logros obtenidos en los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión del Fondo, así como en la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación de resultados, y 6) Formular recomendaciones para la identificación de aspectos susceptibles de mejora que permitan, mejorar el desempeño del Fondo.

En el Capítulo 2 de este documento se presentan las características generales del FASP; en el 3 su valoración nominal; en el 4 la valoración ordinal; en el 5 el análisis FODA del Fondo; en el 6, las conclusiones y recomendaciones; y en el 7 los formatos anexos.

La evaluación específica del FASP permite cumplir con lo que establece el marco jurídico federal y estatal, incluyendo el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), que instancias técnicas independientes evalúen el uso y resultados de los recursos públicos federales con base en indicadores estratégicos y de gestión; el Artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF); los artículos 54 y 61 de la Ley de Contabilidad Gubernamental (LCG), los Lineamientos Generales para la Adopción del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del estado de Veracruz para el Proceso de Presupuestación, así como los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## **2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO**

De acuerdo con el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), son recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados y del Distrito Federal para la seguridad pública destinados exclusivamente a: 1) Reclutamiento, formación, selección, evaluación y depuración de los recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública, 2) Equipamiento de las policías judiciales o sus equivalentes, peritos, ministerios públicos, policías preventivos o custodios de centros penitenciarios y de menores infractores, 3) Establecimiento y operación de la red nacional de telecomunicaciones e informática para la seguridad pública y servicio telefónico nacional de emergencia, 4) Construcción, mejoramiento o ampliación de instalaciones para la procuración e impartición de justicia, centros penitenciarios y de menores infractores, e instalaciones de los cuerpos de seguridad pública y sus centros de capacitación, y 5) Seguimiento y evaluación de los programas señalados.

La LCF en su artículo 44 establece la existencia y el destino de los recursos del FASP con cargo a recursos Federales, mismos que se determinan anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). En el PEF de cada ejercicio fiscal se hace la distribución de los recursos federales que integran este Fondo entre los distintos rubros de gasto del Sistema Nacional de Seguridad Pública aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP).

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), entrega a las entidades el FASP, con base en los criterios que el CNSP determine, a propuesta de la Secretaría de Gobernación, por medio del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), utilizando para la distribución de los recursos, criterios que incorporen el número de habitantes de los Estados y del Distrito Federal; el índice de ocupación penitenciaria; la implementación de programas de prevención del delito; los recursos destinados a apoyar las acciones que en materia de seguridad pública desarrollen los municipios, y el avance en la aplicación del Programa Nacional de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura. La información relacionada con las fórmulas y variables utilizadas en el cálculo para la distribución y el resultado de su aplicación que corresponde a la asignación por cada Estado y el Distrito Federal, se publica en el Diario Oficial de la Federación a más tardar a los 30 días naturales siguientes a la publicación del PEF del ejercicio fiscal de que se trate.

Los convenios y anexos técnicos celebrados entre el SESNSP y las entidades se firman en un término no mayor a sesenta días, contados a partir de la publicación del resultado de la aplicación de las fórmulas y variables mencionadas. Este Fondo se entera mensualmente por la Secretaría de

Hacienda y Crédito Público durante los primeros diez meses del año a los Estados y al Distrito Federal.

En Veracruz, de acuerdo con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSSP), los recursos del FASP se distribuyen a 17 Programas Prioritarios Nacionales que se derivan del Programa Nacional de Seguridad Pública (PNSP) que acuerda el CNSP. Para ello, el ejecutivo estatal y el gobierno federal firman anualmente un convenio que especifica los montos que ambos gobiernos deben aportar a cada Programa con Prioridad Nacional (PPN) que se lista en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación 2013 (ATUCC).

El objetivo del FASP se vincula con la Meta I., México en Paz y su objetivo 1.2, Garantizar la Seguridad Nacional del *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*; con el objetivo sectorial número 2 “Mejorar las condiciones de seguridad y justicia” del Programa Sectorial de Gobernación (PSG) y sus objetivos 2.1 a 2.6 relacionados con garantizar la seguridad nacional (SN), fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad, coordinar la política entre las instituciones para la prevención social de la violencia y la delincuencia, fomentar la cultura de legalidad y la participación ciudadana en materia de prevención social, seguridad y justicia, fortalecer el Sistema Penitenciario Federal y el de menores de edad que infringen la Ley; e impulsar la implementación del Sistema Penal Acusatorio. Asimismo, se relaciona con dos apartados del *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016* (PVD): Seguridad pública para vivir tranquilos, con ocho objetivos y Seguridad con inteligencia, con cuatro objetivos. Estos 12 objetivos se relacionan directamente con los PPN listados en el ATUC del FASP.

En 2013 no se habían definido las poblaciones objetivo o beneficiarias de los recursos del FASP en un documento normativo, sin embargo los ejecutores señalan como tal a la fuerza del estado (de las fuerzas de seguridad) e, indirectamente, a la ciudadanía. En total se reportan 20,621 elementos de seguridad, incluidos 7,276 de corporaciones de la Secretaría de Seguridad Pública, 3,520 de comandancias municipales y 9,825 de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Para el ejercicio fiscal 2013 se aprobaron recursos del FASP por 522.0 millones de pesos (mdp), de los cuales 70% (365.4 mdp) corresponden a aportaciones federales y 30% (156.6 mdp) a aportaciones estatales. Los recursos aprobados se destinaron al Consejo Estatal de Seguridad Pública, la Procuraduría General de Justicia, al Centro de Evaluación y Control de Confianza, al Centro de Internamiento Especial para Adolescentes, la Secretaría de Seguridad Pública, la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, el Tribunal Superior de Justicia, al Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones (C4), la Coordinación del Sistema Estatal de Información y la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas. En comparación con el ejercicio fiscal 2012, los recursos de 2013 representan un incremento nominal de 2.4%, es decir, 12.3 mdp más.

El Sistema de Formato Único (SFU) de la SHCP presenta para 2013 tres indicadores obligatorios del FASP, uno de Componente y dos de Actividad, que en la MIR se identifican como de gestión. Los tres tienen una frecuencia de medición trimestral. El indicador a nivel de Componente, “Porcentaje de la eficiencia en las metas de profesionalización de las corporaciones policiales del Ramo 33”, combina el grado en que se alcanzan las metas del número de agentes capacitados y la proporción que aprueban el curso. El indicador de Actividad “Porcentaje de gasto y metas de profesionalización del Ramo 33”, relaciona el ejercicio del presupuesto en materia de profesionalización y procuración de justicia y el cumplimiento de metas en estos rubros. Aunque se reportan cumplimientos de meta del 100%, los indicadores no siguieron el método de cálculo y su información no es confiable. El indicador de Actividad, “Tiempo de atención a la sociedad en los Centros de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones (C4) del Ramo 33”, está relacionado con el tiempo promedio (minutos) que se tardan en las víctimas en recibir atención de las fuerzas de seguridad a partir de la llamada que reciben. Se reporta haber cumplido al 100% la meta de 8:30 minutos.

### **3. VALORACIÓN NOMINAL DEL FONDO**

El 6 y 7 de noviembre de 2014 se hicieron entrevistas a servidores públicos del Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP), la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) y el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) como parte de la evaluación nominal del FASP. En esta sección se incluyen los comentarios realizados por los servidores públicos de las dependencias ejecutoras.

#### ***Programas implementados y unidades ejecutoras***

El Consejo Estatal de Seguridad Pública es la instancia coordinadora y que distribuye los fondos de los 17 Programas con Prioridad Nacional (PPN) del FASP (en Veracruz Huella balística y rastreo computarizado de armamento y Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica no tuvieron presupuesto federal ni estatal en 2013). La SSP señaló que funge tanto como institución ejecutora y como sector. Las instancias sectorizadas con ellos incluyen al CESP y a otras instancias ejecutoras, como el Centro Estatal de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo (C4), Prevención y Readaptación Social, Centro de Evaluación y Control de Confianza (estos dos últimos pertenecen a la Secretaría de Gobernación), la Dirección General de Medidas Sancionadoras y CIEPA, que participan y definen lo que van a programar y realizar con el fondo y la SSP coordina.

#### ***Destino de los recursos y su vinculación con los resultados***

Respecto al destino de las aportaciones en el Estado, el CESP mencionó que de acuerdo con el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal son cinco los principales rubros a los que se destinan los recursos: telecomunicaciones, infraestructura, equipamiento, profesionalización y la evaluación del Fondo. Se señaló que el principal problema que se trata de resolver con el Fondo es la seguridad de la población, a través del fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública, como es el caso de profesionalizar al personal para que sean más aptos y tengan un mejor desempeño en el desarrollo de sus actividades, así como el equipamiento. Así mismo, se identifica que los principales beneficios que obtiene la población con la aplicación de los recursos del FASP son la seguridad de la población al tener elementos mejor capacitados y más confiables. En cuanto a la importancia de los recursos para brindar seguridad a la población, se mencionó que si bien la contribución del financiamiento conjunto de las aportaciones federales y estatales al presupuesto total destinado a la seguridad pública en el Estado es bajo (cerca al 20 o 25%), ello permite que el Estado pueda destinar recursos a otros rubros destinados a la seguridad pública y que no están contemplados en el artículo 45 de la LCF, como es el caso de la nómina.

La Secretaría de Seguridad pública señaló que el destino de los recursos está definido en el Anexo Técnico, a través de 17 Programas con Prioridad Nacional, en el caso de la SSP atiende los

programas Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública y Fortalecimiento de las Capacidades Humanas del Sistema Penitenciario Nacional. Así, la principal problemática que se trata de atender es el fortalecimiento del sistema de seguridad pública para tener instituciones más capaces, con mejor equipamiento y sistemas de información comunes.

La SSP señala que para la aplicación de los recursos deben tomarse en consideración las necesidades propias del Estado, ya que las prioridades se establecen por el nivel federal y se limita la aplicación del Fondo a los rubros establecidos en los Programas con Prioridad Nacional, quedando pendientes la atención de demandas particulares del Estado. Así mismo mencionó que para el adecuado cumplimiento de metas es necesario contar con los recursos del Fondo oportunamente.

El Tribunal Superior de Justicia señala que el artículo 45 de la LCF establece que en el caso de la impartición de justicia, el recurso del FASP está destinado únicamente a la infraestructura, y se utilizó para construir las edificaciones que ocuparán las salas de juicios orales. Con ello, el FASP contribuye a construir edificios que cuenten con las especificaciones técnicas necesarias, beneficiando a la población al otorgarle justicia pronta y expedita, acelerando los procesos y reduciendo los tiempos; proporcionarle a la población la oportunidad de contar con una mejor distribución geográfica de los edificios y mayor acceso a la justicia (distritos judiciales más cercanos).

### ***El conocimiento de la aplicación del Fondo***

El CESP afirmó que el proceso de aplicación de los recursos inicia desde la planeación y concertación de los mismos. Señaló que cada ejecutor es notificado del monto de los recursos a recibir para que estos hagan la asignación de los montos a sus programas, ello acorde a las metas mínimas establecidas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de seguridad Pública. En los meses de enero y febrero que se lleva a cabo la firma del Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico Único, en donde se plasman los importes y metas de los Programas con Prioridad Nacional se establecen las obligaciones del Estado y la Federación. Esta última hace las ministraciones desde el mes de enero, durante los primeros cinco días de cada mes y los entes ejecutores, con base en el Anexo Técnico asignan sus recursos. El CESP da seguimiento al avance y ejercicio de los recursos, así como el cumplimiento de metas sustantivas y programáticas conforme a lo que reportan los ejecutores. Se señaló que los recursos federales son recibidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación conforme al calendario de distribución de los recursos publicado en el Diario Oficial de la Federación. Así, la SEFIPLAN distribuye directamente los recursos a los rubros correspondientes de las dependencias del poder ejecutivo, excepto en el caso del Tribunal Superior de Justicia que calendariza sus ministraciones y recibe los recursos. Finalmente se señaló que para mejorar la aplicación de los recursos es necesaria la simplificación de los trámites administrativos.



***La utilidad de la evaluación y ámbito de aplicación***

El CESP mencionó que para tomar decisiones que mejoren la eficacia y eficiencia en la aplicación de los recursos es necesario que cada ejecutora entregue evidencia documental sobre los resultados en la aplicación del Fondo para alimentar el Sistema de Seguimiento del Sistema Nacional. Así mismo, indicaron que se requiere considerar las necesidades propias del Estado, ya que los diagnósticos realizados a nivel federal no toman en consideración la realidad de Veracruz y los lineamientos establecidos limitan la aplicación del Fondo en necesidades prioritarias.

El TSJ señala que es necesario contar con capacitación que refieran al marco legal que rige la aplicación de los recursos del FASP, así como referida a todas las etapas del proceso presupuestario, con el fin de tomar mejores decisiones y cumplir con la normatividad. También señaló que se requiere de información estadística para la construcción de indicadores que den seguimiento al cumplimiento de metas.

## 4. VALORACIÓN ORDINAL DEL FONDO

### SECCIÓN 1. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA Y PROGRAMÁTICA

**Pregunta 1. ¿Está definido de forma explícita el objetivo del Fondo?**

**RESPUESTA:**            **Sí**

**CALIFICACIÓN:**        **2**

El artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) señala el objetivo del FASP. Establece seis tipos de intervenciones a las que se deben destinar los recursos:

- 1). Profesionalización de los recursos humanos de las instituciones de seguridad pública vinculada al reclutamiento, ingreso, formación, selección, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y depuración.
- 2). Percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, peritos, policías ministeriales o equivalentes de las procuradurías estatales de justicia; y de los policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios y los de reinserción social de internamiento para adolescentes.
- 3). Equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública correspondientes a las policías ministeriales o de sus equivalentes, peritos, ministerios públicos y policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios, así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes.
- 4). Establecimiento y operación de las bases de datos criminalísticas y de personal, la compatibilidad de los servicios de telecomunicaciones de las redes locales, el servicio telefónico nacional de emergencia y el servicio de denuncia anónima;
- 5). Construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia; centros penitenciarios, de internamiento para adolescentes, y de evaluación y control de confianza; y academias encargadas de aplicar los programas de profesionalización; y
- 6). Seguimiento y evaluación de los programas listados anteriormente.

Además, el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación establece los objetivos específicos de cada uno de los 17 Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, de los que puede resumirse como objetivo general del FASP el fortalecimiento de las instituciones y programas de seguridad y justicia a partir de la profesionalización y equipamiento del personal, el mejoramiento de sus instalaciones, la mayor disponibilidad, calidad y uso de datos e información para la respuesta de las corporaciones, y la evaluación de los programas.

**Pregunta 2. ¿Existe vinculación entre el objetivo del Fondo con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) o con algún programa sectorial o especial a nivel federal?**

**RESPUESTA ABIERTA. NO PROCEDE VALORACIÓN ORDINAL**

Sí. El *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018* establece en la primera **Meta Nacional I**. México en Paz, el objetivo 1.2; Garantizar la Seguridad Nacional y el plan de acción es Fortalecer al Estado y garantizar la paz, señala que “Para garantizar la Seguridad Nacional se requiere una política que identifique y prevenga la actualización de fenómenos que pretendan atentar contra los intereses estratégicos nacionales; que fortalezca la generación de inteligencia; que promueva esquemas de cooperación y coordinación con las autoridades municipales, estatales y federales; y que garantice un equipamiento, una infraestructura y un marco legal que responda a las amenazas que enfrenta el país”. “Para ello, se plantea trabajar en dos planos complementarios: el de la prevención social de la violencia y el de la contención del delito mediante intervenciones policiales oportunas y efectivas. Los principios que guiarán las políticas de seguridad pública contenidas en estos dos planos son: planeación, prevención, protección y respeto a los derechos humanos; coordinación; transformación institucional; evaluación y retroalimentación”.

El *Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018* señala como objetivo sectorial número 2 “Mejorar las condiciones de seguridad y justicia”, con seis objetivos, todos ellos relacionados con el FASP:

- 2.1. Contribuir a garantizar la Seguridad Nacional.
- 2.2. Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad.
- 2.3. Coordinar la política para la prevención social de la violencia y la delincuencia con organismos gubernamentales, académicos, privados y ciudadanía.
- 2.4. Fomentar la cultura de legalidad y la participación ciudadana en materia de prevención social, seguridad y justicia.
- 2.5. Fortalecer el Sistema Penitenciario Federal y el de menores de edad que infringen la Ley Penal promoviendo la reinserción social.
- 2.6. Impulsar la implementación del Sistema Penal Acusatorio.

**Pregunta 3. ¿Existe vinculación entre el objetivo del Fondo con objetivos del Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD)?**

**RESPUESTA ABIERTA. NO PROCEDE VALORACIÓN ORDINAL**

El Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016 (PVD) en su eje Gobierno y Administración Eficientes y Transparentes establece dos apartados relacionados con los PPN del FASP. El tema “Seguridad pública para vivir tranquilos”, con ocho objetivos y “Seguridad con inteligencia”, con cuatro objetivos.

Seguridad pública para vivir tranquilos plantea: 1) Fortalecer a la Secretaría de Seguridad Pública como dependencia responsable de garantizar los derechos de la población; 2) Combatir la comisión de delitos mediante un enfoque preventivo y de proximidad entre las dependencias de seguridad pública y la población; 3) Fomentar el rescate y vigilancia de lugares públicos, en un esquema de coordinación con otros órdenes de gobierno y la sociedad; 4) Fortalecer la vinculación social que permita obtener retroalimentación e información para prevenir y combatir la delincuencia; 5) Promover el desarrollo integral de las instituciones de seguridad pública; 6) Incrementar la coordinación y cooperación con otros actores relevantes con el propósito de combatir la delincuencia; 7) Optimizar e incrementar los recursos relacionados a la infraestructura, equipamiento con tecnología de punta y tecnologías de la información y comunicaciones; y, 8) Reformar el sistema penitenciario y los centros de internamiento para adolescentes para asegurar su reinserción social y prevenir sus conductas antisociales.

Los de Seguridad con inteligencia son: 1) Mejorar los sistemas de información sobre la criminalidad y las acciones de Seguridad Pública en términos de oportunidad, cobertura, calidad, confiabilidad, acceso y transparencia; 2) Fortalecer las capacidades estatales en materia de inteligencia de seguridad con una operación efectiva del Centro Estatal de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo (C4); 3) Mejorar la coordinación institucional del Gobierno Estatal con las autoridades federales y los gobiernos municipales, y 4) Consolidar y mejorar los mecanismos de participación de la sociedad en las tareas de seguridad, en especial en lo que se refiere a la evaluación de la gestión pública.

**Pregunta 4. ¿Existe vinculación entre los objetivos del Programa Sectorial relacionado con el Fondo y los objetivos del Fondo?**

**RESPUESTA ABIERTA. NO PROCEDE VALORACIÓN ORDINAL**

Sí, los objetivos del *Programa Veracruzano de Seguridad Pública 2011-2016* contribuyen a alcanzar los planteados en materia de seguridad pública en el *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016*, como se muestra en la siguiente tabla:

Objetivo del PVD 2011-2016	
Objetivo del Programa Veracruzano de Seguridad Pública (2011-2016)	
	Fortalecer la Secretaría de Seguridad Pública como dependencia responsable de garantizar los derechos de la población a la vida, a la libertad, a la integridad física, al patrimonio, así como el orden y la paz públicos.
	Destinar los medios administrativos y legales necesarios para fortalecer a la Secretaría de Seguridad Pública como dependencia responsable de garantizar los derechos de la población a la vida, a la libertad, a la integridad física, al patrimonio, al orden y la paz públicos.
	Combatir la comisión de delitos mediante un enfoque preventivo y de proximidad entre las dependencias encargadas de la seguridad pública y la población de Veracruz.
	Disminuir la comisión de delitos a través de un enfoque preventivo y de proximidad, entre las dependencias encargadas de la seguridad pública y la población de Veracruz.
	Fomentar el rescate y vigilancia de lugares públicos, en un esquema de coordinación con otros órdenes de Gobierno y la sociedad.
	Incrementar la vigilancia de lugares públicos rescatados, en un esquema de coordinación con otros órdenes de Gobierno y la sociedad.
	Fortalecer la vinculación social que permita obtener retroalimentación e información para prevenir y combatir a la delincuencia.
	Incrementar la población beneficiada, a través de acciones de vinculación social que permitan obtener retroalimentación e información para prevenir y combatir a la delincuencia.
	Promover el desarrollo integral de las instituciones de seguridad pública del Estado.
	Mejorar las capacidades y los niveles de confiabilidad de los cuerpos policiacos.
	Incrementar la coordinación y cooperación con otros actores relevantes con el propósito de combatir la delincuencia.
	Incrementar la coordinación y cooperación con las instancias competentes, en el combate a la delincuencia
	Regularizar y controlar los servicios de seguridad privada en el Estado de Veracruz.
	Optimizar e incrementar los recursos relacionados a la infraestructura, equipamiento con tecnología de punta, así como tecnologías de la información y comunicaciones TIC's en el área de seguridad pública.
	Optimizar e incrementar los recursos relacionados a la infraestructura, equipamiento con tecnología de punta, así como tecnologías de la información y comunicaciones TIC's en el área de seguridad pública.
	Mejorar los sistemas de información sobre la criminalidad y las acciones de seguridad pública en términos de oportunidad, cobertura, calidad, confiabilidad, acceso y transparencia.
	Mejorar los sistemas de información sobre la criminalidad y las acciones de seguridad pública, en términos de oportunidad, cobertura, calidad, confiabilidad, acceso y transparencia.
	Fortalecer las capacidades estatales en materia de inteligencia de seguridad, en particular con una operación efectiva del Centro Estatal de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo (C-4).
	Actualizar y optimizar la infraestructura de radiocomunicaciones.

**Pregunta 5. ¿Se cuenta con un diagnóstico a nivel estatal o en su caso municipal en el que se identifique con claridad la relación con el objetivo del Fondo?**

**RESPUESTA: No**

**CALIFICACIÓN: 0**

El *Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2011-2016*, el *Programa Veracruzano de Seguridad Pública 2011-2016* y el *Programa Veracruzano de Procuración de Justicia 2011-2016*, cuentan con diagnósticos en materia de seguridad pública, procuración e impartición de justicia; sin embargo, no se refieren específicamente a las causas, efectos y características del problema que se busca atender con el Fondo. Los diagnósticos de dichos documentos hacen referencia a la incidencia delictiva, los recursos humanos con los que cuentan las instituciones para el desarrollo de sus funciones, sus ingresos salariales, las necesidades de profesionalización y del marco jurídico. Algunos de estos temas están relacionados con los rubros a los que se destinan los recursos del FASP, sin llegar a ser específicos del Fondo, sus causas y efectos.

Los programas sectoriales mencionados cuentan con un análisis FODA, sin embargo no se elaboró un árbol de problemas con base en la Metodología del Marco Lógico en el que se identifiquen el problema, sus causas y efectos. Derivado de lo anterior, no se define claramente la población que presenta el problema al cual está destinado el FASP, no se describen sus características ni ubicación territorial, ni se cuantifica.

Por otra parte, tampoco se establece un plazo para la revisión o actualización del PVD o los programas sectoriales y los diagnósticos realizados en su elaboración.

## SECCIÓN 2. NORMATIVIDAD

**Pregunta 6. ¿Existe disponibilidad y cumplimiento de la normatividad federal y estatal que regula la aplicación del Fondo?**

**RESPUESTA:** Sí

**CALIFICACIÓN:** 3

Las dependencias ejecutoras presentaron diversa normatividad que regula y verifica el cumplimiento de la normatividad relacionada con el FASP, y que es del conocimiento de los servidores públicos. Del orden federal se enlistan: 1) Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, 2) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 3) Ley General de Contabilidad Gubernamental, 4) Lineamientos Generales para el Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación, 5) Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33, 6) Acuerdo por el que se Modifica el Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal, 7) Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, 8) Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serían Aplicables para el Ejercicio Fiscal 2012 y Subsecuentes.

Del orden estatal se presentaron: 1) Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 2) Clasificador por Objeto del Gasto 2011, Conceptos por Partida Presupuestal, 3) Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz, 4) Acta de Notificación de Resultados del Seguimiento a la Solventación de Observaciones y Recomendaciones, 5) Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, 6) Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, y 7) Ley 58 Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Pregunta 7. ¿Existen procesos de gestión explícitos para la asignación de las aportaciones del Fondo a programas, proyectos o acciones financiados con dichos recursos?**

**RESPUESTA:** Sí

**CALIFICACIÓN:** 3

En esta pregunta se trata de identificar si la entidad dispone de documentos en los que se definan los procesos de gestión relacionados con las etapas de planeación, programación y presupuestación del proceso del Presupuesto basado en Resultados. Las ejecutoras presentaron la siguiente documentación que da cuenta de dichas etapas:

- 1) Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública firmaron el gobierno federal y estatal, para el ejercicio fiscal 2013. En este instrumento jurídico se establecen los montos destinados por cada nivel de gobierno a Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, sus objetivos, metas y se define como habrá de darse seguimiento al cumplimiento de los objetivos.
- 2) Criterios de Asignación, de Fórmulas y Variables para la Distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2013 y el Resultado de la Aplicación de la Fórmula de Distribución por Entidad Federativa contiene los criterios de asignación, sus ponderaciones, la fórmula de distribución y el monto correspondiente a cada entidad por concepto del FASP.
- 3) Espacio de Colaboración Virtual del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, documento en el que explica cómo funciona el mecanismo diseñado para el intercambio de información y documentos entre el Secretariado Ejecutivo del SNSP y los Secretarios Ejecutivos de los Consejos Estatales de Seguridad Pública.
- 4) Instructivo Dirigido a las Entidades Federativas para el Proceso de Concertación del Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2013, cuyo objetivo es optimizar el proceso para la concertación de recursos federales para la seguridad pública, proporcionando a las Entidades Federativas los elementos necesarios para la negociación de cada Programa con Prioridad Nacional y la presentación de la documentación soporte para la elaboración de Convenios y Anexos Técnicos 2013.
- 5) Fondos y Subsidios Federales: El Nuevo Proceso, documento que define el nuevo proceso para la concertación del destino de los recursos del FASP y del SUBSEMUN.
- 6) Cédulas Técnicas para el Equipamiento e Infraestructura, en donde se establecen los montos del financiamiento conjunto destinado a equipamiento y proyectos.



### SECCIÓN 3. COBERTURA Y COMPLEMENTARIEDAD

**Pregunta 8.** ¿Se cuenta con la definición de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo?

**RESPUESTA:** No

**CALIFICACIÓN:** 0

Las poblaciones a analizar se definen de la siguiente manera:

- a) **Población Potencial.**- Población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del Fondo y que por tanto pudiera ser elegible para su atención.
- b) **Población Objetivo.**- Población que el Fondo tiene planeado o programado atender para cubrir la Población Potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos.
- c) **Población Atendida.**- Población beneficiada por el Fondo en un ejercicio Fiscal.

Las dependencias ejecutoras del FASP entregaron evidencia documental en la que identificar las poblaciones potencial, objetivo y atendida en las que se aplican las aportaciones del FASP, no obstante en dichas evidencias se cuantifican dichas poblaciones sin que se defina en ningún documento oficial con claridad bajo qué criterios identificar y cuantificar las poblaciones.

Si bien, la cuantificación e identificación de las poblaciones para este Fondo resulta complicada debido a que dichos recursos se destinan a 17 distintos Programas con Prioridad Nacional y cada uno de ellos atiende a poblaciones específicas, es de suma importancia la identificación y cuantificación de las mismas, puesto que permiten la evaluación de los resultados reales atribuibles al Fondo en el combate del problema a resolver por el mismo.

Así mismo, no se logró identificar si los datos proporcionados son de dominio público y si existen procedimientos para su actualización

**Pregunta 9. ¿Cuáles son los mecanismos con que se cuenta para identificar a las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo?**

**RESPUESTA:** No

**CALIFICACIÓN:** 0

Durante el ejercicio fiscal 2013 no se identificó a las poblaciones potencial, objetivo y atendida en algún documento oficial; por lo tanto no se cuentan con mecanismos para su identificación.

Durante ejercicios anteriores el Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP) identificó a la *Fuerza del Estado* como la población potencial del FASP, por lo que partiendo de este supuesto se podrían establecer los mecanismos necesarios para la identificación de todas las poblaciones implicadas en el ejercicio del Fondo.

Por otra parte, el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal permite identificar a las poblaciones potenciales que pueden ser beneficiarias de los recursos del Fondo.

I. **La profesionalización de los recursos humanos de las instituciones de seguridad pública** vinculada al reclutamiento, ingreso, formación, selección, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y depuración;

II. Al otorgamiento de percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, los peritos, los policías ministeriales o sus equivalentes de las Procuradurías de Justicia de los Estados y del Distrito Federal, los policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios; así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes;

III. Al equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública correspondientes a las policías ministeriales o de sus equivalentes, peritos, ministerios públicos y policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios, así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes;

IV. Al establecimiento y operación de las bases de datos criminalísticos y de personal, la compatibilidad de los servicios de telecomunicaciones de las redes locales, el servicio telefónico nacional de emergencia y el servicio de denuncia anónima;

V. A la construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros penitenciarios, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes que realizaron una conducta tipificada como delito, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública de las academias o institutos encargados de aplicar los programas rectores de profesionalización y de los Centros de Evaluación y Control de Confianza.

**Pregunta 10.** ¿Se utiliza alguna metodología para cuantificar a las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo?

**RESPUESTA:** No

**CALIFICACIÓN:** 0

No existe documento oficial que establezca la metodología para la definición de las poblaciones potencial, objetivo y beneficiaria del FASP. Se recibieron distintas evidencias<sup>1</sup> en las que se cuantificaban las poblaciones en algunos de los programas financiados con FASP, sin embargo, se necesita la cuantificación de forma integral para el total de recursos del Fondo, además que dichos datos no presentan la metodología con la que se realizó el cálculo.

La evidencia entregada también incluyó a la síntesis metodológica y conceptual del Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, considerando que la población potencialmente beneficiaria de algunos de los programas (PPN) incluye a la ciudadanía de la entidad.

---

<sup>1</sup> Cuantificación de la Fuerza del Estado al 26 de junio del 2014, CSEI Población, TSJ población, C4 población y DGPRS población.

**Pregunta 11.** Enuncie la cuantificación de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo.

**RESPUESTA ABIERTA, NO PROCEDE VALORACIÓN ORDINAL**

No se tienen definidas y por tanto cuantificadas estas poblaciones para el ejercicio fiscal 2013. Los ejecutores proporcionaron cifras referidas a las poblaciones potencial, objetivo y atendida sin que estas se encuentren definidas con criterios claros, ni la metodología para su cuantificación.

Institución	Potencial	Objetivo	Beneficiaria
Centro de Evaluación y Control de Confianza. Secretaría de Seguridad Pública.	El número total de elementos integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública en el estado pendientes de evaluación. Cantidad potencial en el ejercicio 2013: 7,426 elementos.	El número de evaluaciones programadas en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP: 9,474 evaluaciones.	En el ejercicio 2013 se evaluó a un total de 10,568 elementos.
Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones. Secretaría de Seguridad Pública.	<b>Programa Red de Telecomunicaciones:</b> Elementos de Policía, Adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado. 13,729. <b>Programa Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089:</b> Toda la Ciudadanía del Estado de Veracruz (7,643,194 habitantes).	<b>Programa Red de Telecomunicaciones:</b> Elementos de Policía, toda vez que en promedio, se cubren 2 turnos operativos. 6,864. <b>Programa Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089:</b> Toda la Ciudadanía del Estado de Veracruz (7,643,194 habitantes).	<b>Programa Red de Telecomunicaciones:</b> Son los equipos de radio con los que dispone la SSP para la operación de la Policía Estatal. 1,291. <b>Programa Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089:</b> Los que solicitan el Servicio (1,131,400 personas)
Dirección General de Prevención y Reinserción Social.	Población general de 17 CERESOS, 7,968.	Población general de 17 CERESOS, 7,968.	Población general de 17 CERESOS, 7,968.
Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	1,879,440	1,986	3,772

**Pregunta 12. ¿Existe complementariedad entre la aplicación del Fondo con otros programas o acciones (federales, estatales o municipales) relacionados con los mismos fines del Fondo?**

**RESPUESTA ABIERTA, NO PROCEDE VALORACIÓN ORDINAL**

De acuerdo con la evidencia documental proporcionada, el Fondo tiene complementariedad con los siguientes subsidios:

1. **Subsidio para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN)**, el cual se destina a la profesionalización y equipamiento de los cuerpos de seguridad pública de los municipios, al mejoramiento de la infraestructura de las corporaciones y desarrollo de políticas públicas para la prevención del delito. Este subsidio atiende objetivos similares a los del FASP pero a nivel municipal, por lo cual se consideran complementarios.
2. **Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad pública en Materia de Mando Policial**, el cual se destina en forma exclusiva a la profesionalización de las instituciones de seguridad pública, el fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza, la red nacional de telecomunicaciones, el sistema nacional de información y el fortalecimiento de las capacidades humanas y tecnológicas del sistema penitenciario nacional, en atención a los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública; presentando de igual forma objetivos similares a los del FASP.
3. **Subsidio para la implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal 2013 (SETEC)**, el cual tiene como objetivo proveer a la Procuraduría General de Justicia (PGJ) del equipamiento mínimo para mejorar su operación dentro del Nuevo Sistema de Justicia Penal, dicho recurso de cierta forma complementa el objetivo que le da la PGJ a los recursos del FASP.

## SECCIÓN 4. INFORMACIÓN PARA LA EFICACIA

**Pregunta 13. ¿Cuenta el Fondo con indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión, obligatorios, para medir sus procesos y resultados?**

**RESPUESTA:** Sí

**CALIFICACIÓN:** 3

El anexo XXI, Recursos Federales Aplicados por las Entidades Federativas y Municipios de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas y la Deuda Pública del cuatro trimestres de 2013 presenta el reporte de avance del Sistema de Información sobre la Aplicación y Resultados del Gasto Federalizado. Para el caso del FASP, el sistema reporta la Matriz de Indicadores de Resultados con tres indicadores de gestión, que miden el avance en el cumplimiento de las metas.

El indicador del Componente, “Porcentaje de la eficiencia en las metas de profesionalización de las corporaciones policiales del Ramo 33”, pondera el número de elementos capacitados entre el número de elementos programados con la proporción de aprobados conforme a los estándares de aprovechamiento establecidos por la academia. El indicador de Actividad, “Porcentaje del gasto y metas de profesionalización del Ramo 33” se pondera el avance en el ejercicio de los recursos ejercidos en profesionalización en sus vertientes de seguridad pública y procuración e impartición de justicia, con las metas alcanzadas en profesionalización. Por su parte, el indicador de Actividad “Tiempo de atención a la sociedad en los Centros de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones (C4’s) del Ramo 33” se mide el tiempo promedio de respuesta a las llamadas de auxilio de la sociedad. Los tres indicadores se reportan trimestralmente por las dependencias que ejecutan los recursos del Fondo de manera oportuna. Además, de acuerdo con los fines a los que está destinado el FASP, son pertinentes; es decir, brindan información adecuada para medir el avance en el cumplimiento de los objetivos a los que está destinado el FASP.

Adicional a los indicadores mencionados, el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública firmaron el gobierno federal y estatal, para el ejercicios fiscal 2013 incorpora 17 indicadores a través de los cuales habrá de darse seguimiento al cumplimiento de los objetivos.

Programa con Prioridad Nacional	Indicador
1. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	Porcentaje de avance en la creación y/o fortalecimiento de los Centros Estatales de Prevención (CEP), conforme a lo establecido en los Anexos Técnicos Únicos de los Convenios de Coordinación del FASP.
2. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	Avance en la aplicación de evaluaciones de control de confianza a los integrantes de las instituciones de seguridad pública de la entidad.
3. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	Avance en la capacitación del personal policial y Ministerial (estatal).
4. Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS).	Avance en la implementación de la unidad especializada en el combate al Secuestro.
5. Implementación de Centros de Operación Estratégica (COE's).	Avance en la implementación y operación de Centros de Operación Estratégica.
6. Huella balística y rastreo computarizado de armamento.	Avance en la implementación y operación del Sistema de Huella Balística.
7. Acceso a la justicia para las Mujeres.	Porcentaje de avance en la creación y/o fortalecimiento de Centros Estatales de Justicia para las Mujeres en las entidades federativas.
8. Nuevo Sistema de Justicia Penal.	Porcentaje de avance en el impulso a la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal.
9. Fortalecimiento de las capacidades humanas y tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional.	Fortalecimiento del Sistema Penitenciario en las Entidades Federativas y el Distrito Federal.
10. Red Nacional de Telecomunicaciones.	Disponibilidad la Red de Radiocomunicaciones de la entidad federativa.
11. Sistema Nacional de Información (Bases de Datos).	Avance en el registro de información y confiabilidad de las Bases de Datos Nacionales.
12. Servicios de llamadas de emergencia 066 y de denuncia anónima 089.	Porcentaje de homologación de los códigos de servicio especial 066 y 089. Índice de eficiencia en el tiempo de respuesta de la atención de las llamadas de emergencia realizadas a través del código de servicio especial 066; Índice de atención de llamadas de emergencia y de denuncia anónima.
13. Registro Público Vehicular.	Cumplimiento global del programa Registro Público Vehicular.
14. Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE).	Avance en la implementación y operación de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica.
15. Genética Forense.	Porcentaje de avance en la creación y/o fortalecimiento de laboratorios de genética forense.
16. Programa Prioritario Local.	Avance en el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública.

**Pregunta 14. ¿Cuenta el Fondo con indicadores adicionales a los obligatorios, para complementar la evaluación del Fondo?**

**RESPUESTA:** Sí

**CALIFICACIÓN:** 3

Además de los tres indicadores reportados a través del Sistema de Formato único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y los 17 establecidos por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el ámbito estatal se dispone de 14 indicadores establecidos para el programa presupuestario “Auxilio a Emergencias” que recibe recursos del FASP. Este programa es ejecutado por la Secretaría de Seguridad Pública, y tiene como objetivo eficientar los procesos de atención para la denuncia ciudadana a través de los servicios telefónicos de emergencias, de denuncia anónima y asesoría en extorsión telefónica.

Los indicadores de “Auxilio a Emergencias” se encuentran en una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que se diseñó por la Secretaría de Seguridad Pública en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN). Así mismo, la ficha técnica, la MIR y los avances de los indicadores son reportados en el área de difusión del portal web de la SEFIPLAN, por lo que son del conocimiento de los servidores públicos relacionados con el Fondo y de la población en general.

**Dependencia o entidad:** Secretaría de Seguridad Pública

**Nombre del programa presupuestario:** Auxilio a Emergencias.

Nivel de objetivo	Indicador
Fin	Tasa de variación de auxilios atendidos oportunamente.
Propósito	Tasa de variación de los usuarios atendidos.
Componente 1 (C1)	Tasa de variación en la atención a llamadas en el Sistema de Emergencias 066
Actividad 1.C1	Porcentaje de cursos de capacitación impartidos al personal del 066
Actividad 2.C1	Porcentaje en el recurso de los ejercicios asignados.
Actividad 3.C1	Proporción de reuniones realizadas con coordinaciones de apoyo.
Componente 2 (C2)	Tasa de variación en la atención a llamadas el Sistema de Denuncia Anónima 089.
Actividad 1.C2	Porcentaje de cursos de capacitación impartidos al personal del 089.
Actividad 2.C2	Porcentaje en el recurso de los ejercicios asignados.
Actividad 3.C3	Proporción de reuniones realizadas con coordinaciones de apoyo.
Componente 3 (C3)	Tasa de variación en la atención a auxilios ciudadanos.
Actividad 1.C3	Porcentaje de vehículos participantes.
Actividad 2.C2	Porcentaje de equipamiento distribuido.
Actividad 3.C3	Porcentaje de llamadas atendidas..



**Pregunta 15. ¿Disponen los indicadores de desempeño vigentes (obligatorios y adicionales) de fichas técnicas o cuentan al menos con los siguientes conceptos: 1) nombre del indicador; 2) definición; 3) método de cálculo; 4) línea base; 5) unidad de medida 6) metas y, 7) medios de verificación (fuentes de información)?**

**RESPUESTA:**               **Sí**

**CALIFICACIÓN:**       **3**

En el Sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se reportan tres indicadores de gestión del FASP, uno a nivel componente y dos a nivel actividad. A nivel Componente se mide el Porcentaje de la Eficiencia en las Metas de Profesionalización de las Corporaciones Policiales del Ramo 33, para la primera Actividad se establece el Porcentaje de Gasto y Metas de Profesionalización del Ramo 33 y para la segunda, el Tiempo de Atención a la Sociedad en los Centros de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones (C4's) del Ramo 33. En los tres casos se puede identificar en la MIR el nombre del indicador, el método de cálculo, unidad de medida y metas. No presenta definición, línea base y medios de verificación.

Respecto a los indicadores enfocados en la evaluación de resultados para los Programas con Prioridad Nacional establecidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se cuenta con las fichas técnicas que contienen el nombre de los 17 indicadores, su definición, el método de cálculo, la unidad de medida y metas (establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación 2013). No presenta la línea base ni medios de verificación.

Por su parte, los 14 indicadores del programa presupuestario "Auxilio a Emergencias" contienen el nombre del indicador, el método de cálculo, la unidad de medida, metas y medios de verificación. No disponen de la definición ni de una línea base.

**Pregunta 16. ¿Se generan los indicadores vigentes (obligatorios y adicionales) de forma sistemática y cuentan con un grado de aceptación confiable?**

**RESPUESTA:**           **Sí**

**CALIFICACIÓN:**       **1**

Los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados se reportan en forma sistemática, dentro de un plazo establecido y se difunden trimestralmente en el portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en la página web de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, lo que permite darles seguimiento de manera permanente.

Los datos reportados en la MIR indican que el método de cálculo de los dos primeros no fue utilizado correctamente, por lo tanto, sus resultados no son confiables. El Consejo Estatal de Seguridad Pública aclaró por escrito que para el primer indicador el avance porcentual a diciembre de 2013 por 8,260 es incorrecto y es resultado de que en el avance realizado al periodo se capturó el avance real, no el factor derivado de la fórmula [...] el resultado debió haber sido un 67% y no un 8,260 o un 875%". Para el segundo indicador, el avance porcentual también fue incorrecto.

Los 17 indicadores relacionados con los Programas con Prioridad Nacional son publicados anualmente en el Informe Anual de Evaluación FASP Veracruz 2013, sin embargo no se identifica si están sistematizados.

Respecto a los indicadores del programa presupuestario "Auxilio a Emergencias", se identificó que para el ejercicio 2013 no se reportó avances para darles seguimiento. Además, la ficha técnica del programa muestra que los medios de verificación no son de acceso público, por lo que no es posible validar la información de las variables que integran los indicadores. Cabe señalar que para este ejercicio fiscal el Gobierno del Estado no contaba con la información de manera sistematizada, sin embargo para 2014 se implementó el Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED).

**Pregunta 17. ¿Los indicadores vigentes (obligatorios y adicionales) cumplen con criterios suficientes para considerarlos útiles para medir el avance del Fondo?**

**RESPUESTA:** Sí

**CALIFICACIÓN:** 2

Los indicadores que se reportan en el Sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Porcentaje de la eficiencia en las metas de profesionalización de las corporaciones policiales; Porcentaje del gasto y metas de profesionalización; y Tiempo de atención a la sociedad en los C4) fueron definidos por el nivel federal por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública de la Secretaría de Gobernación (SESNSP), esto de común acuerdo entre los gobiernos de las Entidades Federativas (coordinación intergubernamental). Los indicadores cuentan con una ficha técnica que proporciona una descripción ordenada de los conceptos utilizados y el método de cálculo, además se cuenta con diversos documentos que establecen las reglas para reportar los indicadores. Con dichos elementos es posible considerar que los indicadores están relacionados con los objetivos del FASP, por lo que pueden considerarse útiles para medir los avances del Fondo.

Los indicadores que dan seguimiento a los Programas con Prioridad Nacional también fueron definidos a nivel federal y cuentan con lineamientos para el diseño y ejecución de los programas de evaluación, en donde se incluye un anexo con las fichas técnicas para la elaboración de los indicadores. Las fichas contienen una descripción del indicador, el Programa con Prioridad al que dan seguimiento, el método de cálculo y un apartado de observaciones, en donde se establecen algunas consideraciones referentes a su construcción y forma de reportarlos. No se logra identificar si se encuentran sistematizados y su medición es anual en todos los casos.

Por su parte, los indicadores del programa presupuestario “Auxilio a Emergencias” se elaboraron por parte de la Secretaría de Seguridad Pública, en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Planeación. El programa cuenta con la ficha técnica que muestra la alineación con los ejes de gobierno con los que contribuye, el nombre de los indicadores, los objetivos con los que contribuye, el método de cálculo y frecuencia de medición, entre otros elementos. Con ello, puede establecerse que son útiles para la medición del Fondo.

**Pregunta 18. ¿Existen procesos de gestión que contribuyan a mejorar la eficacia en la aplicación de las aportaciones del Fondo?**

**RESPUESTA:** Sí

**CALIFICACIÓN:** 2

No se dispone de manuales de procedimientos de las actividades de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas que identifiquen claramente las actividades que se realizan. Sin embargo, se presentó evidencia documental de actividades que podrían ser suficientes para asegurar la ejecución adecuada de estos procesos de gestión: (a) minutas y fotos de reuniones de seguimiento y control de los ejecutores del Fondo sobre temas tales como el uso de remanentes presupuestales, seguimiento de los recursos asignados, informes de avance físico-financiero, comprobación de recursos y rendición de cuentas; (b) oficios de control y seguimiento emitidos por la Coordinación de Planeación y Seguimiento de la SESCESP para las instancias ejecutoras de los recursos del FASP con fechas de 2013 y (c) constancias de capacitación de funcionarios responsables de los recursos del FASP sobre temas como ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos, aplicación de indicadores y armonización contable.

## SECCIÓN 5. ELEMENTOS SOBRE LA EFICIENCIA

**Pregunta 19.** ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal o normatividad aplicable?

**RESPUESTA:** Sí

**CALIFICACIÓN:** 3

Para vigilar que las aportaciones del Fondo sean congruentes con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, la Secretaría de Gobernación y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, expiden anualmente los *Lineamientos Generales para el Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación para el Ejercicio Fiscal (2013) del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal*, los cuales tiene por objeto establecer las directrices, mecanismos y metodologías que deberán cumplir las entidades federativas y las Unidades Administrativas del Secretariado Ejecutivo, para el seguimiento y evaluación de las metas y recursos asociados a los Programas, establecidos en los Anexos Técnicos respectivos, celebrados entre la Federación y las entidades federativas para el ejercicio del FASP.

Además, se recibieron evidencias como el *Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación 2013* que contiene las metas anuales de los Programas con Prioridad Nacional (PPN), sus acciones, el cronograma de trabajo y el presupuesto por capítulo de gasto de cada uno de ellos; así mismo, se recibieron las *Cédulas Técnicas del SENSP* a través de las cuales se reportan los avances de cada PPN y las *Fichas de los Programas Ejecutivos 2013*.

**Pregunta 20. ¿Se cuenta con mecanismos para transparentar de forma periódica los pagos que se realicen por servicios personales?**

**RESPUESTA:**           **Sí**

**CALIFICACIÓN:**       **3**

Se recibió como evidencia el *Manual de Políticas y Lineamientos para los Recursos Materiales, Humanos y Financieros* de la Secretaría de Seguridad Pública, pues para 2013 solo este ente ejecutor tuvo autorizado presupuesto FASP para erogación de servicios personales.

En cumplimiento de las Normas que regulan al FASP, se publica de manera trimestral los avances presupuestales por partida presupuestal, de todos los llamados Programas de Prioridad Nacional (PPN), dichos reportes se pueden consultar en la página de transparencia<sup>2</sup> de la SSP.

---

<sup>2</sup> <http://www.veracruz.gob.mx/seguridad/files/2014/05/F31-6.-Norma11-2013-4toTrimestre-SaldoCero.pdf>

**Pregunta 21. ¿Se cuenta con información presupuestal que identifique las aportaciones del Fondo en relación con todas las fuentes de financiamiento (federal, estatal o municipal) que atienden objetivos similares a los del Fondo?**

**RESPUESTA:** Sí

**CALIFICACIÓN:** 3

En esta pregunta se buscaba conocer todas la fuentes de financiamiento coordinadas por las dependencias ejecutoras del Fondo, que se relacionen con el objetivo del mismo, los montos presupuestales de cada una de ellas (asignados y ejercidos) y la desagregación por capítulo de gasto.

En este contexto se recibieron evidencias<sup>3</sup> del presupuesto de las siguientes fuentes de financiamiento relacionadas con el FASP:

- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados (FASP) 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.
- Programa Nacional para Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PRONAPRED) 2013.
- Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública (SPA) 2013.
- Subsidio para la Seguridad en los Municipios (SEBSEMUN) 2013.
- Subsidio de Apoyo a las Entidades Federativas en Materia de Seguridad Pública (PROASP) 2012.

---

<sup>3</sup> Oficio número DGPP/494/2014

**Pregunta 22. ¿Existen procesos de gestión que contribuyan a mejorar la eficiencia en la aplicación de las aportaciones del Fondo?**

**RESPUESTA:**           **Sí**

**CALIFICACIÓN:**       **1**

Considerando las etapas del Proceso Presupuestario para Resultados, la eficiencia, definida como la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un mejor uso de los recursos; en el contexto de la aplicación del Fondo, se mide dentro de las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

De la valoración de las evidencias recibidas, se puede identificar que la etapa del seguimiento se encuentra especificada dentro del Anexo Técnico del FASP 2013, en el cual se señalan los programas a los que se destinan los recursos del FASP en el ejercicio determinado, así mismo establece las metas y los capítulos de gasto en los que se debe ejercer el recurso, además de un programa de trabajo para el seguimiento de los mismos.

En cuanto a la etapa de evaluación y rendición de cuentas, se manifestó que los recursos del FASP se evalúan al interior del Sistema Nacional de Seguridad Pública, sin embargo no se recibió evidencia de dicha evaluación, se recibió un cuestionario institucional con el cual se valora la opinión de los elementos de seguridad pública y procuración de justicia sobre las condiciones en que prestan sus servicios.

Para la rendición de cuentas, se cuenta la publicación de los informes trimestrales de los indicadores del Sistema de Formato Único (SFU) que se realizan en el portal web de la secretaría de Hacienda y Crédito Público y en el de la Secretaría de Finanzas y Planeación.



## SECCIÓN 6. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

**Pregunta 23.** ¿Existe coordinación entre los servidores públicos relacionados con la aplicación de las aportaciones del Fondo?

**RESPUESTA:** Sí

**CALIFICACIÓN:** 3

Como lo establece el artículo 22 de la *Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*, el Consejo Estatal es la instancia responsable de la coordinación, la planeación y la implementación del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el ámbito local, así como de dar seguimiento a los acuerdos, políticas y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional; esto es, el CESP es la instancia institucional encargada de coordinar a las dependencias ejecutoras del FASP. Como evidencia de la coordinación en todas las fases del Proceso Presupuestario para Resultados se presentaron diversos oficios que acreditan procesos como la concertación de recursos, donde los ejecutores participan en la toma de decisiones, y la solicitud y entrega de información referente a la planeación, ejecución y evaluación de actividades. Así mismo, se presentaron minutas de las cuatro sesiones ordinarias realizadas por el CESP, en las que se presentan y analizan los avances de las instancias ejecutoras del fondo, las disposiciones que los afectan y la toma de decisiones consensada.

Por otra parte, el Anexo Técnico Único el Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública celebraron el gobierno federal y estatal señala las instancias ejecutoras, presupuestos, acciones y metas para cada uno de los Programas con Prioridad Nacional. Así mismo, los *Lineamientos Generales para el Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación FASP* establecen las responsabilidades para dar seguimiento físico-financiero de la aplicación del FASP mediante el monitoreo de los montos y metas físicas, y la periodicidad de los informes y reporte de indicadores en la Matriz de Indicadores por Resultados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Pregunta 24. ¿Es congruente la disponibilidad de recursos presupuestales con la programación de acciones a financiar con las aportaciones del Fondo?**

**RESPUESTA ABIERTA. NO PROCEDE VALORACIÓN ORDINAL**

Como evidencia documental se recibió un oficio con fecha del 19 de marzo de 2013 de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz dirigido a la Secretaría de Seguridad Pública, en donde se emite un dictamen de suficiencia presupuestal, mediante el cual se le otorga a esta última una ampliación presupuestal con cargo a recursos estatales del rubro Provisiones Salariales y Económicas, así como del FASP, para el cumplimiento de funciones estratégicas, así mismo, hace de su conocimiento el calendario con fechas de pago 2013 publicado en el Diario Oficial el 17 de enero de 2013, que indica ministraciones mensuales por alrededor de 31.5 millones de pesos en los primeros 10 meses del año.

Sin embargo, no se dispone de información adicional que permita verificar si la disponibilidad de los recursos es congruente con las acciones a financiar con los recursos del FASP. Por ejemplo, el Anexo Técnico Único el Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública celebraron el gobierno federal establece el financiamiento conjunto destinado a los Programas con Prioridad Nacional (PPN), sin que se definan las fechas en que se ministrarán los recursos. Por su parte, el propio Convenio de Colaboración establece que el Gobierno del Estado, en términos de lo señalado en el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, administrará y ejercerá los recursos del FASP conforme a sus propias leyes y bajo su responsabilidad. Además señala que a fin de medir el impacto de los resultados alcanzados en materia de seguridad pública, derivados de la ejecución de los PPN, el Gobierno del Estado se compromete a evaluar el desempeño de los Programas con base en los Lineamientos Generales para el Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública emita.

**Pregunta 25. ¿Han recibido capacitación los servidores públicos relacionados con la aplicación del Fondo, referente a la Metodología de Marco Lógico para elaborar la Matriz de Indicadores para Resultados o sobre el Proceso Presupuestario para Resultados?**

**RESPUESTA ABIERTA. NO PROCEDE VALORACIÓN ORDINAL**

Se presentó evidencia que incluye constancias de capacitación de servidores públicos relacionados con la aplicación del FAPS. Expedidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se presentaron constancias de participación en la “Capacitación Nacional sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos”; por parte del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, en las jornadas de capacitación para el ejercicio y evaluación de fondos federales se realizó el “Taller de Aplicación de Indicadores”. Finalmente, la Contraloría General del Estado impartió el curso “Armonización Contable” en instalaciones del Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal.

**Pregunta 26. ¿Cuál es el nivel de atención de las observaciones formuladas al Fondo por los órganos de fiscalización superior, durante al ejercicio fiscal evaluado?**

**RESPUESTA:**           **Sí**

**CALIFICACIÓN:**       **3**

Se entregaron los informes de la Auditoría Integral a los Recursos Federales de la SSP enero-agosto 2013 y Auditoría Integral a los Recursos del FASP de la Secretaría de Seguridad Pública, de septiembre a diciembre de 2013, ambos realizados por el Órgano Interno de Control en el Sector seguridad Pública de la Contraloría General del Estado de Veracruz. En la primera se detectaron pagos por \$470,000 que incumplen la normatividad, en particular porque se destinaron a conceptos distintos a los autorizados para el objetivo del FASP, señalándose como acción correctiva el reintegro de los recursos que no cumplen con el objetivo del Fondo. En la segunda, se encuentran diferencias en los avances presupuestales de los Sistemas de Administración Financiera del Estado de Veracruz (SIAFEV) y de Seguimiento y Evaluación (SSyE) emitidos al 31 de diciembre de 2013 por cerca de 56.1 millones de pesos, para lo que se recomienda enviar reportes conciliados y/o la justificación sobre las diferencias entre los reflejado en los avances presupuestales de ambos sistemas; además se señala que 56 de 178 bienes adquiridos no fueron sujetos de registro de entrada y salida en los entregado en los almacenes correspondientes, por lo que se recomienda instruir, mediante oficio circular, a todas las áreas obligadas del registro en los almacenes, para que en lo sucesivo, todos los bienes muebles sean registrados en almacén, vigilando que ningún bien sea entregado sin antes haber cumplido dicha disposición, y presentar al Órgano Interno de Control copia del acuse de recibido por cada una de las áreas.

Se adjuntaron Actas de Notificación de Resultados del Seguimiento de la Solventación de Observaciones y Recomendaciones, con fechas del 22 de octubre de 2013 y 12 de diciembre de 2013 de la Contraloría General del Estado de Veracruz, mediante las cuales notifica la solventación de todas las observaciones y recomendaciones derivadas de las auditorías.

## SECCIÓN 7. RESULTADOS OBTENIDOS

**Pregunta 27. ¿Cuáles han sido los resultados obtenidos por el Fondo, con base en los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión?**

**RESPUESTA:** No

**CALIFICACIÓN:** 0

En lo que corresponde al avance de los tres indicadores de la MIR del FASP que se reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público durante el ejercicio fiscal 2013, los indicadores “Porcentaje de la eficiencia en las metas de profesionalización de las corporaciones policiacas del Ramo 33” y “Porcentaje del gasto y metas de profesionalización del Ramo 33” no es posible verificar el avance en el cumplimiento de las metas, ya que existe una incongruencia en las cifras reportadas. No obstante, el Consejo Estatal de Seguridad Pública entregó una nota aclaratoria en la que señala el error. En el reporte se informa que para el primer indicador el resultado correcto es 67%; para el segundo el resultado correcto es 87%; y para el de “Tiempo de atención a la sociedad en los Centros de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones (C4’s) del Ramo 33” se reporta 100% de cumplimiento con la meta de 8:30 minutos promedio entre la recepción de la llamada y el arribo de efectivos policiacos al lugar de los hechos.

Respecto a los indicadores que dan seguimiento a las Programas con Prioridad Nacional, el Informe Anual de Evaluación (Evaluación Integral) de las Acciones, Metas y Montos de los Programas y Recursos Convenidos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2013 muestra que cinco indicadores tuvieron avances superiores al 90%. Del programa Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza, el indicador Avance en la aplicación de evaluaciones de control de confianza a los integrantes de las instituciones de seguridad pública avanzó 100%; del programa Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, el indicador Avance en la capacitación del personal policial y Ministerial (estatal) avanzó 96.9%; del programa Nuevo Sistema de Justicia Penal, el indicador Porcentaje de avance en el impulso a la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal avanzó 94.5%; del programa Sistema Nacional de Información (Bases de Datos), el indicador Avance en el registro de información y confiabilidad de las Bases de Datos Nacionales avanzó 98.0% y del programa Servicios de Llamadas de emergencia 066 y de denuncia anónima 089, el indicador Porcentaje de homologación de los códigos de servicio especial 066 y 089 avanzó 100%. Así mismo, sólo cinco indicadores avanzaron menos del 50%.

Por otra parte, respecto a los indicadores del programa presupuestario Auxilio a Emergencias no se reportaron avances durante 2013. En suma, la mayoría de los indicadores tienen avances respecto a la meta inferiores al 90%.

**Pregunta 28. ¿Son congruentes los resultados obtenidos por el Fondo, con las metas establecidas en términos de la Población Objetivo?**

**RESPUESTA:**           **Sí**

**CALIFICACIÓN:**       **1**

Como se señaló previamente, no existe un diagnóstico propio del Fondo, en el que se describa de manera explícita la problemática que atiende. Tampoco se dispone de la metodología o algún documento en el que se definan las poblaciones potencial, objetivo y atendida, así como su cuantificación, por lo que no es posible verificar si los resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal son congruentes con los tamaños de dichas poblaciones. Tampoco se dispone de una metodología para la cuantificación de las metas ni sistemas de información para su seguimiento. En este sentido cabe señalar que los indicadores del Sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sí permiten dar seguimiento a algunos de los indicadores relacionados con el Fondo, sin embargo, existen imprecisiones en los datos reportados durante 2013 y no es posible verificar si dichos resultados son congruentes ya que las poblaciones no están definidas.

Por otra parte, todos los indicadores obligatorios o complementarios tienen establecida una fórmula de cálculo con elementos claros, además, son representativos de los objetivos establecidos para el Fondo, por lo que puede considerarse que los resultados son congruentes con las metas establecidas y permiten identificar las variaciones entre lo programado y lo logrado.

**Pregunta 29. ¿Cuáles han sido los resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del Fondo?**

**RESPUESTA:**           **Sí**

**CALIFICACIÓN:**       **1**

*El Informe Anual de Evaluación respecto del ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2013 (FASP) señala que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Veracruz, destinaron recursos para la puesta en marcha de 17 Programas con Prioridad Nacional (PPN), por un importe total de \$ 522,018,863.00; comprometiéndose la Federación con el 70% que corresponde a \$ 365,413,204.00, en tanto que el Estado de Veracruz aportó el 30% equivalente a \$ 156,605,659.00. Los recursos ejercidos, comprometidos y/o devengados del FASP al 31 de diciembre de 2013 fueron de \$ 247,831,056.38; que representan el 48.23% del total del techo financiero. Los PPN de acuerdo al Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación, contemplan un total de 39 metas compromiso; habiéndose alcanzado el 56.41% que corresponde a 22 metas logradas a través del cumplimiento de las metas parciales que las sustentan, sumando éstas un total de 98, cumplidas a cabalidad en un 38.77%; cumplidas parcialmente en un 31.63% y no cumplidas en un 29.59%. Traduciendo los logros anteriores a valores ponderados; se alcanza el 65.60% de metas.*

**Pregunta 30. ¿Existe congruencia entre los resultados obtenidos en el Fondo y los recursos aplicados para su obtención?**

**RESPUESTA ABIERTA. NO PROCEDE VALORACIÓN ORDINAL**

*El Informe Anual de Evaluación respecto del ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2013 (FASP) muestra el porcentaje de avance en las metas financieras, así como el cumplimiento de las metas establecidas para los Programas con Prioridad Nacional. Como se muestra en el cuadro siguiente, los programas Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, Implementación de Centros de Operación Estratégica (COE's) y Sistema Nacional de Información (Bases de Datos) ejercieron un porcentaje de recursos superiores al porcentaje de cumplimiento de las metas, lo que indica que no hay eficiencia programática presupuestal. Sin embargo, el resto de los programas fueron eficientes en la aplicación de los recursos, obteniéndose resultados congruentes con los recursos ejecutados durante el ejercicio fiscal. Por ejemplo, en el programa Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza, se ejercieron el 46.63% de los recursos programados y se cumplió el 100% de las metas establecidas. Cabe señalar que el informe no señala los mecanismos para validar las metas en función de recursos disponibles, ni sobre mecanismos de reprogramación de metas.*

**Porcentaje de presupuesto ejercido, porcentaje de metas cumplidas e indicadores**

<b>Programa con Prioridad Nacional</b>	<b>Porcentaje de cumplimiento de metas financieras</b>	<b>Porcentaje de cumplimiento de metas</b>
1. Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana	45.10	44.20
2. Fortalecimiento de las capacidades de Evaluación de Control de Confianza	46.63	100
3. Profesionalización de las instituciones de Seguridad Pública	45.68	54.25
4. Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS)	75.85	87.00
5. Implementación de Centros de Operación Estratégica (COE's)	89.77	22.03
6. Huella balística y rastreo computarizado de armamento	0	100.00
	0	80.00
7. Acceso a la justicia para las mujeres	11.13	72.75
8. Nuevo Sistema de Justicia Penal	97.07	99.40
9. Fortalecimiento de las capacidades humanas y tecnológicas del Sistemas Penitenciario Nacional	48.00	56.20
10. Red Nacional de Telecomunicaciones	36.50	83.23
11. Sistema Nacional de Inf. (bases datos)	57.39	55.80
12. Servicios de Llamadas de emergencia 066 y de denuncia anónima 089	50.00	90.00
13. Registro Público Vehicular	42.00	50.40
16. Genética Forense	33.90	60.00
17. Fortalecimiento de instituciones de SP e impartición de Justicia	38.00	87.00



**Pregunta 31. ¿Qué mecanismos de control se tienen implementados para prevenir y minimizar los riesgos al momento de operar los Fondos?**

**RESPUESTA ABIERTA. NO PROCEDE VALORACIÓN ORDINAL**

El artículo 19 del Reglamento Interior de la Secretaría Ejecutiva del Sistema y Consejo Estatal de Seguridad Pública señala que corresponde al titular de la Coordinación de Planeación y Seguimiento implementar y ejecutar las acciones para la planeación, para los mecanismos de aplicación de los recursos y coadyuvar en la atención y seguimiento de las auditorías que practiquen los órganos internos y externos de fiscalización a los fondos, subsidios y demás fuentes de financiamiento para la Seguridad Pública.

Además el artículo 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública establece que para los Fondos de Ayuda Federal, entre los que se encuentra el FASP deben concentrarse en una cuenta bancaria específica, así como los rendimientos que generen, a efecto de identificarlos y separarlos de los recursos que con cargo a su presupuesto destinen a la seguridad pública y que se deberán rendir informes trimestrales al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública sobre los movimientos que presente dicha cuenta, la situación en el ejercicio de los recursos, su destino y los recursos comprometidos, devengados y pagados; y que los convenios generales y específicos que en la materia se celebren, deberán contener obligaciones a efecto de fortalecer la adecuada rendición de cuentas, transparencia, vigilancia y fiscalización de los recursos que se aporten, así como las medidas necesarias para garantizar su cumplimiento.

Por su parte los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos de Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán Aplicables para el Ejercicio Fiscal 2014 y Subsecuentes, establecen que las entidades federativas deben establecer una cuenta bancaria específica productiva para el FASP y otra para la aportación estatal por cada ejercicio fiscal que determinen las Secretarías de Finanzas o su equivalente de los Gobiernos de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Así mismo, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal del Consejo Estatal de Seguridad Pública presentó oficios que acreditan la coordinación interinstitucional de las ejecutoras del gasto para las acciones de planeación, ejercicio y seguimiento de la aplicación de los recursos del Fondo, en virtud de que es esta la instancia que coordina las acciones en materia de seguridad pública en el Estado.

**Pregunta 32. ¿La ejecutora contó con una cuenta bancaria única para el Fondo?**

**RESPUESTA:**           **Sí**

**CALIFICACIÓN:**       **1**

Corresponde a la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) el manejo de la cuenta bancaria específica para los recursos del FASP, los ejecutores cuentan con cuentas bancarias que no son únicamente para recursos federales, para gastos de operación en su caso (viáticos, pasajes y arrendamientos, básicamente). Todo lo demás se realiza mediante pago directo de la SEFIPLAN a la cuenta bancaria de proveedores, contratistas y prestadores de servicios, según sea el caso. Para el caso del Tribunal Superior de Justicia, por ser un poder distinto, sí maneja una cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos del FASP recibidos del Ejecutivo vía SEFIPLAN. No se ofrecen elementos adicionales para valorar si la cuenta del FASP incluye rendimientos, o ingresos por otros conceptos.

**Pregunta 33. En los registros contables ¿se tienen identificadas las erogaciones realizadas con recursos del Fondo?**

**RESPUESTA ABIERTA. NO PROCEDE VALORACIÓN ORDINAL**

El Consejo Estatal de Seguridad Pública entregó diversos registros contables en donde se puede identificar las erogaciones realizadas con cargo al FASP. En ellos se observa el control numérico de las órdenes de pago realizadas con dichos recursos, así como facturas con la leyenda “OPERADO FASP”. Se desconoce si los registros del Fondo se archivan en algún expediente en particular, no obstante, se considera que las erogaciones realizadas con recursos del Fondo están plenamente identificadas.

## 5. ELEMENTOS BÁSICOS DEL ANÁLISIS FODA

### Fortalezas y/o Oportunidades

- Los rubros a los que se destinan los recursos del FASP se encuentran claramente señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, así como en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación, en donde se establecen los objetivos de los Programas con Prioridad Nacional.
- Vinculación entre los objetivos del FASP y los objetivos incluidos en los principales instrumentos de planeación nacionales y estatales.
- Existe una amplia base normativa federal y estatal que regula la aplicación del Fondo; además existe una amplia participación interinstitucional coordinada por el Consejo Estatal de Seguridad Pública.
- Ley de Coordinación Fiscal y el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública firmaron el gobierno federal y estatal se establecen los objetivos de los 17 Programas con Prioridad Nacional, lo cual permitiría identificar las poblaciones.
- El Fondo cuenta con varios indicadores de desempeño, entre ellos los de la MIR del Sistema de Formato Único y los de los Programas con Prioridad Nacional. Dichos indicadores tienen un grado de aceptación confiable y son útiles para medir el avance del Fondo.
- Existen lineamientos claros para vigilar que los recursos del Fondo se destinen a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable.
- El Consejo Estatal de Seguridad Pública coordina a la aplicación de los recursos con la estrecha participación de todas las ejecutoras.
- Adecuado nivel de atención a las observaciones realizadas por los órganos de fiscalización superior.
- El Fondo cuenta con diversos mecanismos de control que minimizan el riesgo en la aplicación de los recursos.

### Debilidades y/o Amenazas

- No existe un diagnóstico en donde se identifique con claridad la relación con el objetivo del Fondo y no se identifica un objetivo general del Fondo de manera explícita.
- No se tienen definidas ni cuantificadas las poblaciones potencial, objetivo y atendida.
- No existen manuales donde se definan los procesos de gestión del Fondo, que permitan mejorar la eficacia en la aplicación del Fondo.
- No se alcanzó el cumplimiento de la mayoría de las metas.

## **6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **CONCLUSIONES**

Respecto a la alineación estratégica y programática se debe mencionar que no existe una definición explícita del objetivo del Fondo; sin embargo, los objetivos y rubros en los que se pueden ejercer los recursos están claramente especificados en la Ley de Coordinación Fiscal y en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación que establece metas y presupuestos por partida de gasto de los 17 Programas con Prioridad Nacional. Además, los objetivos del fondo están vinculados a los del Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial de Gobernación, el Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016 y el Programa Veracruzano de Seguridad Pública 2011-2016. Sin embargo, el FASP no cuenta con un diagnóstico de la problemática a la que se trata de atender en el Estado con los recursos del Fondo.

Existe una amplia normatividad federal y estatal que rige al FASP, como son la Ley de Coordinación Fiscal, el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación, y los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del FASP, además de diferentes lineamientos y códigos de aplicación general. También existen lineamientos, procesos y mecanismos de vigilancia bien establecidos para asegurar que los fondos se apliquen en lo que está normado, como los Lineamientos Generales para el Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación para el Ejercicio Fiscal (2013) del FASP. Cabe destacar que la instancia encargada de coordinar al FASP en el Estado es el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

En materia de cobertura y complementariedad, se encontró que el FASP no cuenta con definiciones ni cuantificaciones de sus poblaciones potencial, objetivo y atendida. Sin embargo, tanto la Ley de Coordinación Fiscal como el Anexo Técnico Único identifican los rubros y objetivos a los que se destina el Fondo, por lo que son la base para identificar y cuantificar las poblaciones.

Respecto a la información para la eficacia, el FASP en 2013 contó con una MIR con 3 indicadores de gestión. Además, contaba con un indicador para cada uno de 17 Programas con Prioridad Nacional, que fueron definidos por el nivel federal y que son calculados cada año como parte de la elaboración del Informe Anual de Evaluación. Así mismo, existen indicadores adicionales del programa presupuestario estatal "Auxilio a Emergencias". Se considera que en términos generales dichos indicadores son congruentes para medir el cumplimiento de los objetivos del fondo y que tienen un grado de aceptación confiable. Cabe señalar que las fichas técnicas de todos ellos tienen omisiones que es necesario resolver.

En lo que corresponde a los elementos para la eficiencia, el fondo cuenta con lineamientos y mecanismos para vigilar que los recursos se destinen a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación para los Programas con Prioridad Nacional. El FASP transparenta los pagos que se realizan por servicios personales en el avance presupuestal que se publica trimestralmente en la página Web del Gobierno del Estado.

En materia de administración y gestión, el Consejo Estatal de Seguridad Pública es la instancia responsable de coordinar, planear e implementar el Sistema Nacional de Seguridad Pública en el ámbito local, así como dar seguimiento a los acuerdos, políticas y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional, por lo que el CESP coordina a las ejecutoras del FASP en el Estado. Respecto a la disponibilidad de los recursos presupuestales, los recursos del Fondo se programan en 10 ministraciones mensuales durante los diez primeros meses del año. No obstante, no se dispone de información que permita verificar si la disponibilidad presupuestal es congruente con las acciones a financiar con recursos del FASP. Un aspecto destacable es el adecuado nivel de atención a todas las observaciones y recomendaciones realizadas por los órganos de fiscalización superior.

En términos de cumplimiento de metas, en lo que corresponde al avance de los tres indicadores de la MIR del FASP durante el ejercicio fiscal 2013, los indicadores “Porcentaje de la eficiencia en las metas de profesionalización de las corporaciones policiacas del Ramo 33” y “Porcentaje del gasto y metas de profesionalización del Ramo 33” avanzaron 67 y 87%, respectivamente, mientras que para el de “Tiempo de atención a la sociedad en los Centros de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones (C4’s) del Ramo 33” se reporta 100% de cumplimiento con la meta de 8:30 minutos promedio entre la recepción de la llamada y el arribo de efectivos policiacos al lugar de los hechos. Respecto a los indicadores que dan seguimiento a las Programas con Prioridad Nacional, cinco indicadores tuvieron avances superiores al 90%. Del programa Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza, el indicador Avance en la aplicación de evaluaciones de control de confianza a los integrantes de las instituciones de seguridad pública avanzó 100%; del programa Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, el indicador Avance en la capacitación del personal policial y Ministerial (estatal) avanzó 96.9%; del programa Nuevo Sistema de Justicia Penal, el indicador Porcentaje de avance en el impulso a la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal avanzó 94.5%; del programa Sistema Nacional de Información (Bases de Datos), el indicador Avance en el registro de información y confiabilidad de las Bases de Datos Nacionales avanzó 98.0% y del programa Servicios de llamadas de emergencia 066 y de denuncia anónima 089, el indicador Porcentaje de homologación de los códigos de servicio especial 066 y 089 avanzó 100%. Así mismo, sólo cinco indicadores avanzaron menos del 50%. Por otra parte, respecto a los indicadores del programa presupuestario Auxilio a Emergencias no se reportaron avances durante 2013. En suma, la mayoría de los indicadores tienen avances respecto a la meta inferiores al 90%.

Como conclusión general puede señalarse que el FASP financia programas y acciones de gran importancia estratégica a través de una estructura normativa y mecanismos ordenados de programación y presupuestación. Sin embargo, no responde a diagnósticos precisos y no atiende necesidades específicas del Estado debido a que su planeación se realiza en el nivel federal. La ejecución del FASP es compleja porque sus recursos se destinan a varias ejecutoras, sin embargo, la coordinación por parte del Consejo Estatal de Seguridad Pública y la amplia normatividad que rige la aplicación de los recursos permite la eficiencia en la aplicación del Fondo. Las principales debilidades son la baja ejecución del presupuesto y el incumplimiento de metas.

## **RECOMENDACIONES**

- Elaborar un diagnóstico integral para el Fondo, con base en la Metodología del Marco Lógico y definir un objetivo general del Fondo.
- Definir las poblaciones potencial, objetivo y atendida con base en la Ley de Coordinación Fiscal y los Programas con Prioridad Nacional.
- Elaborar la MIR del Fondo con indicadores contruidos en el ámbito estatal.
- Elaborar manual para la aplicación del Fondo.
- Elaborar un programa de acciones a financiar con los recursos del Fondo, en donde se establezcan los montos y calendario de recursos asignados.
- Atender las recomendaciones derivadas de los mecanismos de control, seguimiento y evaluación para aumentar los niveles de eficacia.
- Ejecutar los recursos en tiempo y forma para cumplir con las metas.

## 7. FORMATOS ANEXOS

### Anexo 1

#### Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP). 2013.

##### Principales fortalezas, retos y recomendaciones.

Tema de evaluación	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
<b>Alineación estratégica y programática</b>	Los rubros a los que se destinan los recursos del FASP se encuentran claramente señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, así como en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación, en donde se establecen los objetivos de los Programas con Prioridad Nacional.	<b>1</b>	
	Vinculación entre los objetivos del FASP y los objetivos incluidos en los principales instrumentos de planeación nacionales y estatales.	<b>2-4</b>	
<b>Debilidad o Amenaza (Retos)</b>			
<b>Alineación estratégica y programática</b>	No se identifica un objetivo general del Fondo de manera explícita.	<b>1</b>	Definir un objetivo general del Fondo.
	No existe un diagnóstico en donde se identifique con claridad la relación con el objetivo del Fondo, elaborado con base en la Metodología del Marco Lógico.	<b>5</b>	Elaborar un diagnóstico integral para el Fondo, con base en la Metodología del Marco Lógico.

Fuente: SEFIPLAN. Subsecretaría de Planeación.



**Anexo 1**

**Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados  
y del Distrito Federal (FASP). 2013.  
Principales fortalezas, retos y recomendaciones.**

<b>Tema de evaluación</b>	<b>Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza</b>	<b>Referencia (Pregunta)</b>	<b>Recomendación</b>
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
<b>Normatividad</b>	Existe una amplia base normativa federal y estatal que regula la aplicación del Fondo.	<b>6-7</b>	
	Los procesos de operación de los recursos están definidos en varios documentos normativos. Además existe una amplia participación interinstitucional coordinada por el Consejo Estatal de Seguridad Pública.	<b>7</b>	
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
<b>Cobertura y Complementariedad</b>	Si bien no se encuentran claramente definidas las poblaciones potencial, objetivo y atendida, la Ley de Coordinación Fiscal y el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública firmaron el gobierno federal y estatal se establecen los objetivos de los 17 Programas con Prioridad Nacional, lo cual permitiría identificar las poblaciones.	<b>8-11</b>	
<b>Debilidad o Amenaza (Retos)</b>			
<b>Cobertura y Complementariedad</b>	No se tienen definidas ni cuantificadas las poblaciones potencial, objetivo y atendida.	<b>8-11</b>	Definir las poblaciones potencial, objetivo y atendida con base en la Ley de Coordinación Fiscal y los Programas con Prioridad Nacional.

Fuente: SEFIPLAN. Subsecretaría de Planeación.

**Anexo 1**

**Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados  
y del Distrito Federal (FASP). 2013.  
Principales fortalezas, retos y recomendaciones.**

<b>Tema de evaluación</b>	<b>Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza</b>	<b>Referencia (Pregunta)</b>	<b>Recomendación</b>
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
<b>Información para la eficacia</b>	El Fondo cuenta con varios indicadores de desempeño, entre ellos los de la MIR del Sistema de Formato Único y los de los Programas con Prioridad Nacional.	<b>13</b>	
	En el Estado se cuenta con indicadores adicionales del programa presupuestario "Auxilio a Emergencias".	<b>15</b>	
	Los indicadores obligatorios y adicionales tienen un grado de aceptación confiable y son útiles para medir el avance del Fondo.	<b>16-17</b>	
<b>Debilidad o Amenaza (Retos)</b>			
<b>Información para la eficacia</b>	Los indicadores obligatorios se elaboraron a nivel federal.	<b>17</b>	Elaborar la MIR del Fondo con indicadores contruidos en el ámbito estatal.
	No existen manuales donde se definan los procesos de gestión del Fondo, que permitan mejorar la eficacia en la aplicación del Fondo.	<b>18</b>	Elaborar manual para la aplicación del Fondo.

**Fuente:** SEFIPLAN. Subsecretaría de Planeación.

**Anexo 1**

**Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados  
y del Distrito Federal (FASP). 2013.**

**Principales fortalezas, retos y recomendaciones.**

<b>Tema de evaluación</b>	<b>Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza</b>	<b>Referencia (Pregunta)</b>	<b>Recomendación</b>
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
<b>Elementos sobre la eficiencia</b>	Existen lineamientos claros para vigilar que los recursos del Fondo se destinen a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable.	<b>19</b>	
	Existen lineamientos para mejorar la eficiencia en la aplicación de los recursos.	<b>22</b>	
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
<b>Administración y gestión.</b>	Existe coordinación entre los servidores públicos relacionados con la aplicación de los recursos, coordinados por el Consejo Estatal de Seguridad Pública.	<b>23</b>	
	Los servidores públicos relacionados con la aplicación del Fondo se han capacitado en la MML para elaborar la MIR o sobre el Proceso Presupuestario para Resultados.	<b>25</b>	
	Adecuado nivel de atención a las observaciones realizadas por los órganos de fiscalización superior.	<b>26</b>	
<b>Debilidad o Amenaza (Retos)</b>			
<b>Administración y gestión.</b>	Falta de información para verificar si la disponibilidad de los recursos presupuestales es congruente con las acciones a financiar con recursos del FASP.	<b>24</b>	Elaborar un programa de acciones a financiar con los recursos del Fondo, en donde se establezcan los montos y calendario de recursos asignados.

**Fuente:** SEFIPLAN. Subsecretaría de Planeación.

**Anexo 1**

**Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados  
y del Distrito Federal (FASP). 2013.**

**Principales fortalezas, retos y recomendaciones.**

<b>Tema de evaluación</b>	<b>Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza</b>	<b>Referencia (Pregunta)</b>	<b>Recomendación</b>
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
<b>Resultados obtenidos</b>	Se registra un avance en el cumplimiento de las metas de 65%.	<b>29</b>	
	Hay un nivel adecuado de eficiencia en la aplicación de los recursos.	<b>30</b>	
	El Fondo cuenta con diversos mecanismos de control que minimizan el riesgo en la aplicación de los recursos.	<b>31</b>	
<b>Debilidad o Amenaza (Retos)</b>			
<b>Resultados obtenidos</b>	No se alcanzó el cumplimiento de la mayoría de las metas.	<b>30</b>	Atender las recomendaciones derivadas de los mecanismos de control, seguimiento y evaluación para aumentar los niveles de eficacia.
	Bajo cumplimiento de metas financieras.	<b>30</b>	Ejecutar los recursos en tiempo y forma para cumplir con las metas.

**Fuente:** SEFIPLAN. Subsecretaría de Planeación.

**Anexo 2**

**Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados  
y del Distrito Federal (FASP). 2013.**

**Valoración Final del Fondo**

<b>Tema</b>	<b>Nivel</b>	<b>Justificación</b>
Alineación estratégica y programática	<b>1.00</b>	No se cuenta con un diagnóstico en donde se identifique un objetivo general del Fondo de manera explícita, pero diversos instrumentos normativos indican los rubros a los que debe destinarse el Fondo.
Normatividad	<b>3.00</b>	Existe una amplia base normativa federal y estatal que regula la aplicación del Fondo y una amplia coordinación interinstitucional entre las ejecutoras del Fondo.
Cobertura y complementariedad	<b>0.00</b>	No se encuentran definidas ni cuantificadas las poblaciones potencial, objetivo y atendida.
Información para la eficacia	<b>2.33</b>	El Fondo cuenta con varios indicadores obligatorios y adicionales tienen un grado de aceptación confiable y son útiles para medir el avance del Fondo.
Elementos sobre la eficiencia	<b>2.50</b>	Existen lineamientos claros para vigilar que los recursos del Fondo se destinen a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable.
Administración y gestión	<b>3.00</b>	Existe coordinación entre los servidores públicos relacionados con la aplicación de los recursos, bajo la responsabilidad del Consejo Estatal de Seguridad Pública. Además, hay un adecuado nivel de atención a las observaciones realizadas por los órganos de fiscalización superior.
Resultados obtenidos	<b>0.75</b>	No se alcanzó el cumplimiento de la mayoría de las metas, sin embargo, hay un avance importante. Por otra parte, el Fondo cuenta con diversos mecanismos de control que minimizan el riesgo en la aplicación de los recursos.
Valoración final	<b>1.90</b>	

**Fuente:** SEFIPLAN. Subsecretaría de Planeación.